



## Resolución Gerencial Regional Nº 151 -2017-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 136-2017-GRA-GRTC.OA, Reg. 3332-17, de la Oficina de Administración y el Informe Nº 374-2017-GRA-GRTC.OA.AL.P del Área de Logística y Patrimonio sobre modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, por inclusión de procedimientos de selección; y,

### CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe Nº 136-2017-GRA/GRTC.OA de fecha 07-08-2017, el Director de la Oficina de Administración señala que el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, mediante el Informe Nº 374-2017-GRA/GRTC.OA.AL.P del 07-08-2017, solicita la aprobación, vía resolución de la modificación del Plan Anual de la Entidad del año 2017, por inclusión de los procedimientos: Subasta Inversa Electrónica para el suministro Diesel B5 S-50, por el valor estimado de S/ 299,000.00, Adjudicación Simplificada para el servicio de alquiler de un cargador frontal por el valor estimado de S/ 65,800.00 y la Adjudicación Simplificada para la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora con ripper, por el valor estimado de S/ 52,500.00, todos para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102 Tramo: Acari-Chocavento-Otapara-Huarato-LD, Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucía) (Km. 25+000 al Km. 61+000)";

Que, el artículo 6º del Decreto Supremo Nº 350-2015-EF – Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, textualmente prescribe que *"Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, éste debe ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva"*;

Que, con la Resolución Gerencial Regional Nº 012-2017-GRA/GRTC de fecha 17-01-2017 y sus modificatorias Resoluciones Gerenciales Regionales Nos, 041, 070, 083, 122 y 141-2017-GRA/GRTC de fechas 13 y 20 de abril, 03 de mayo, 26 de junio y 04 de agosto del año 2017, respectivamente, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal 2016, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año fiscal 2017;

Que, en tal sentido, considerando que la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado Nº 30225, aprobado por el Decreto Supremo Nº 350-2015-EF y estando con la opinión favorable de la Oficina de Administración, procede se emita el acto administrativo correspondiente, aprobando la modificación de dicho Plan Anual de Contrataciones por inclusión de procedimientos de selección;

De conformidad con lo establecido en la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el D.S. Nº 350-2015-EF y



## Resolución Gerencial Regional

Nº 151 -2017-GRA/GRTC

sus modificatorias, contando con las visaciones respectivas, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 015-2015/GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la modificación** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2017, por la inclusión de los siguientes procedimientos de selección, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios:

- **Subasta Inversa Electrónica**, para el suministro de Diesel B5 S-50, consumo en grifo, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102 Tramo: Acarí-Chocavento-Otapara-Huarato-LD, Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucía) (Km. 25+000 al Km. 61+000)", por el valor estimado de 299,000.00 soles. (Nº de Referencia: 18).
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de alquiler de un cargador frontal, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102 Tramo: Acarí-Chocavento-Otapara-Huarato-LD, Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucía) (Km. 25+000 al Km. 61+000)", por el valor estimado de 65,800.00 soles. (Nº de Referencia: 19).
- **Adjudicación Simplificada**, para la contratación del servicio de alquiler de una motoniveladora con ripper, para la ejecución del "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-102 Tramo: Acarí-Chocavento-Otapara-Huarato-LD, Ayacucho (AY-116 a Sta. Lucía) (Km. 25+000 al Km. 61+000)", por el valor estimado de 52,500.00 soles. (Nº de Referencia: 20).

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-** Encargar la notificación de la presente resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme a lo dispuesto por el Art. 20º de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa a los **10 AGO. 2017**

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

JEGV/GRTC  
MTAP/OAJ  
CLDA/AJ

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Álvarez Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES